

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 243

Martes, 16 de Diciembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	11, 12, 13
Ayuntamiento de Aveinte	18, 19
Ayuntamiento de Cebreros.....	18
Ayuntamiento de El Arenal	19
Ayuntamiento de El Fresno.....	9, 10, 15
Ayuntamiento de Flores de Ávila.....	16
Ayuntamiento de Gimialcón.....	17
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	14
Ayuntamiento de Langa	8, 9
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	13
Ayuntamiento de Muñomer del Peco.....	13
Ayuntamiento de Narros de Saldueña	14
Ayuntamiento de Palacios de Goda	16
Ayuntamiento de Puerto Castilla	15
Ayuntamiento de San Juan de Gredos	15
Ayuntamiento de Santiago del Collado.....	16
Ayuntamiento de Villar de Corneja	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de lo Social N° 15 de Madrid	20
Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Ávila	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.670/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA CONCEPCIÓN ALONSO RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Jimena Blázquez, N° 5, 2° - A, de ÁVILA que en el Expte. 050020080004343 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de CONSTANCIA HERRERA LÓPEZ, nacional de COLOMBIA, presentada en fecha 25/11/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Certificación de ingresos, correspondientes a salarios, pensiones, rentas, declaraciones del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, etc. de

todos los miembros de la unidad familiar o de las personas que convivan en el domicilio.

- Última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de la empleadora.

- Certificados u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas de las que se deduzcan circunstancias familiares que requieran ser atendidas mediante servicio doméstico (cuidado de niños, ancianos, discapacitados, etc).

- Saldos medios bancarios de los últimos 12 meses.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 10 de diciembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.630/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JONATHAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA VEGA, 66 B.J., de MARTIHERRERO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-688/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1



de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.631/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALEJANDRO MARTÍN GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAV. VECINO NUEVO, 7, de BARRACO (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-616/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración

General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.671/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MEZIAN BEN MASSAOUD (50019503), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE MARÍA, 10, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (N°. de Expte. 050020080003859).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,



que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Diciembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.674/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. EXTREMADURA, 10 1º C, de FUENLABRADA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1446/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 147.2.c) y 149.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley Orgánica y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados

a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.675/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña GHEORGHE CLAUDIU, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALBARICOQUE, 7, BAJO, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1359/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.676/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DIEGO PULIDO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA FE, 11, 2º-DR, de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1357/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 149.1) y 2), y 156.j) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.678/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ASIER LEAL MACIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. OLID, 4, 4º-C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-654/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.448/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO recaída sobre el expediente que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Órgano Superior Jerárquico al que firma la resolución, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la

Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, S.L.

C.C.C./N.S.S.: 05/101697317

TIPO RESOLUCIÓN: CANCELACIÓN APLAZAMIENTO

Nº EXPEDIENTE: 62 05 2008 00008356

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 5.540/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. CESAR AUGUSTO MORENO QUEZADA, con domicilio en C/ Virgen de Covadonga, 3 - 2 d (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 17 de Septiembre de 2008

A lo que son de aplicación los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/08/08, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 5 de noviembre de 2008. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. FDO.: FERNANDO RODRIGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 24 de noviembre de 2008.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 5.541/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a GRIGORE BURDET, con domicilio en C/ Vereda del esqui-leo, 17 - 1c (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante ea este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.



En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 19 de Septiembre de 2008

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/08/08, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 26 de septiembre de 2008. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. FDO.: FERNANDO RODRIGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 24 de noviembre de 2008.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.594/08

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de



la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CEMENTERIO, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 13 de Noviembre de 2.008.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Langa, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Langa, a 26 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 5.596/08

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JOSÉ MARÍA MONTES SÁEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Langa, a 27 de noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 5.622/08

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	55.393,68
2 Impuestos Indirectos.	58.033,44
3 Tasas y Otros Ingresos.	16.376,26
4 Transferencias Corrientes.	76.888,32
5 Ingresos Patrimoniales.	9.665,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	151.700,00
7 Transferencias de Capital.	36.960,00
TOTAL INGRESOS	405.016,70

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	55.473,01
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	101.109,88
3 Gastos Financieros.	300,00
4 Transferencias Corrientes.	7.925,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales.	234.208,81
7 Transferencias de Capital.	6.000,00
TOTAL GASTOS	405.016,70

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor (Agrupado) 1.

Personal Laboral: Operario Servicios Múltiples: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, a 24 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 5.623/08

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**ANUNCIO DE APROBACIÓN
DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial sobre establecimiento y Ordenanzas de precios públicos, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL FRESNO**ARTÍCULO 1. Fundamento Legal**

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio públi-

co por la prestación del servicio de CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente: Setenta euros por cada niño (70,00 euros).

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las liquidaciones por la prestación de este Servicio se exigirán durante los diez primeros días de cada mes.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de Septiembre de dos mil ocho, y



seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y

León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Fresno, a treinta y uno de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 5.569/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30192. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publico la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Ilmo. Sr. Alcalde.

Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecha uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión del permiso o licencia para conducir o haya detracción de puntos de la autorización administrativa para conducir.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	MATRICULA.
01/2008	Jesús Jiménez Malgrat.	04187359W	T. De la Reina.	18-12-07	90	94-2-1D RGC.	3935-DRM
03/2008	José M. Gontan Carvajal.	04064691Q	T. De la Reina.	19-12-07	90	94-2-1D RGC.	7241-FZZ
13/2008	Yolanda Muñoz Villanes.	04141009C	Arenas de San Pedro.	30-12-07	90	94-2-1D RGC.	TO-1299-T
18/2008	Blanca E. Barbero Jiménez.	15240119c	Madrid.	05-01-08	90	94-2-1D RGC.	0803-BTR
30/2008	Angel Plascencia Garro.	06566991P	Arenas de San Pedro.	18-01-08	90	94-2-1D RGC.	M-2134-LF
32/2008	Renta Inmobiliaria Rosales.	B80755762	Arenas de San Pedro.	01-02-08	310	72-3-2 A LTSV	8866-DDK
48/2008	Daniel García Hernández.	6566045M	Alcorcon.	02-02-08	90	94-2-1D RGC.	M-1740-VH
50/2008	Juan de Cosío Aguirre.	60686015H	Madrid.	09-02-08	90	94-2-1D RGC.	6109-BKL
51/2008	Moisés Gómez Robles.	06522941 A	Lanzahita.	09-02-08	90	94-2-1D RGC.	7342-CNC
52/2008	María José Berna Macías.	02446859G	Madrid.	09-02-08	90	94-2-1D RGC.	5581-BWW
54/2008	Marco A. Serrano Naveira.	50090241J	Madrid.	13-02-08	90	154-2 A RGC.	0634-DDL
58/2008	Juan D. González Corral.	01127207T	Palma de Mallorca.	13-02-08	90	94-2-1D RGC.	IB-4389-CT
60/2008	El Joyo SL.	B05175856	Poyales del Hoyo.	13-02-08	310	72-3-2 A LTSV	9157-CBG
65/2008	Clara Timón Cristóbal.	04212380	Madrid.	24-02-08	90	94-2-1D RGC.	M-6516-ZV
67/2008	Alfredo Jimeno Garrido.	50723485K	Arenas de San Pedro.	22-02-08	90	154-2 A RGC.	M-2508-LG
68/2008	Multifat Talavera SL.	B45492881	Talavera de la Reina.	22-02-08	310	72-3-2 A LTSV	5821-CBZ
71/2008	García Calero SA.	A78068400	Madrid.	26-02-08	400	72-3-2 A LTSV	7859-BPM
76/2008	Ivov Aspararuhov Asparov.	X7775567A	Sotillo de la Adrada.	27-02-08	90	94-2-1D RGC	MU-9171-BK
84/2008	María C. Pazos Acuña.	35928442G	Madrid.	08-03-08	90	94-2-1D RGC.	4795-FLD
87/2008	Interdroper SL.	B13190905	Socuellamos.	12-03-08	310	72-3-2 A LTSV.	8125-FGF



Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	MATRICULA.
88/2008	Rebecca R. Navarro Manríquic.	X0778051F	Granada.	17-03-08	90	94-2-ID RGC.	M-6640-TM
90/2008	Alberto Galayos Porras.	06585639	Arenas de San Pedro.	21-03-08	150	18-2-2 A RGC.	8752-FZS
91/2008	Víctor A. Qichiguango Cachi.	X4840193G	Alcobendas.	21-03-08	90	154-2 A RGC.	BI-4222-BV
92/2008	Jacinto Otero Loarte.	04156980	Talavera de la Reina.	21-03-08	90	94-2-1D RGC.	4912-FJS
98/2008	Miguel A. Fernández Vegas.	06530270	Gavilanes.	29-03-08	150	94-2-1E RGC.	TO-7857-O
100/2008	Renta Inmobiliaria Rosales.	B80755762	Arenas de San Pedro.	26-03-08	310	72-3-2 A LTSV	8866-DDK
110/2008	Julio López López.	33509220	Madrid.	19-04-08	90	94-2-1D RGC.	M-5185-UL
119/2008	Julio Cobas Torres.	03761720	Torrijos	02-05-08	90	94-2-1D RGC.	9210-DKL
122/2008	Emilio García Fuentes.	00273140	Madrid.	02-05-08	90	94-2-1D RGC.	M-4502-TH
126/2008	Abderrahmane Fachou.	X6306066F	Segovia	30-04-08	300	91-2-02 RGC.	5769-CPB
134/2008	Daniel Alfonso Rivero.	28962065	Cáceres.	03-05-08	90	94-2-1D RGC.	M-0000-TL
141/2008	José R. Gómez Carrasco.	06541974	Arenas de San Pedro.	02-05-08	90	154-2 A RGC.	M-4214-TM
146/2008	Paulino Perales Molina.	50031197	Fuentelabrada.	03-05-08	90	154-2 A RGC.	M-2203-XL
155/2008	Javier Manzanilla García.	04178896	Madrid.	16-05-08	90	94-2-1D RGC.	0223-FNJ
158/2008	Mirian A. Rice G ^o Moreno.	X0051815L	Arenas de San Pedro.	09-05-08	90	154-2 A RGC.	5777-GBP
165/2008	Diego González Sánchez.	50748174P	Madrid.	03-05-08	90	154-2 A RGC.	5039-FKC
169/2008	Vanesa Vega Alarcon.	47795343	Esparreguera.	23-05-08	90	94-2-1D RGC.	8284-BYD
178/2008	Sheila de la Iglesia Rivero.	11858762P	Madrid.	02-05-08	90	94-2-1D RGC.	M-1480-XP
186/2008	Sanda Guta.	X8885283S	Arenas de San Pedro.	23-06-08	90	154-2 A RGC.	TO-9691-X
190/2008	Ana M ^a Vadillo García.	50466151B	El Arenal.	23-06-08	90	94-2-1D RGC.	M-8576-VM
191/2008	Carlos López Ballesteros.	74953100R	Boadilla del Monte.	12-03-08	90	94-2-1D RGC.	7824-FGF
194/2008	Jesús Crespo Jiménez.	06524795V	Arenas de San Pedro.	29-06-08	90	94-2-1D RGC.	2524-FYL
211/2008	Sara Mateos Gómez.	52995275D	Arenas de San Pedro.	03-07-08	90	154-2 A RGC.	9529-FCX
224/2008	Antonio Ilamusi Pico.	21997008S	Crevillent.	19-07-08	90	171-1 A RGC.	6361-CSY
244/2008	Ioan Langa Alin	X6577112D	Sanlúcar La Mayor.	26-07-08	90	154-2 A RGC.	B-7517-UU
352/2008	Julio Cobas Torres.	03761720R	Torrijos.	30-08-08	90	152-2 A RGC.	9210-DKL

Arenas de San Pedro, a 2 de diciembre de 2008

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 5.355/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construcción de Vivienda Unifamiliar en Polígono 7, Parcela 81 del Proindiviso Arenas de san Pedro-Candeleda, expediente 0308/2008/02.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 14 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 5.529/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Explotación Ganadera en Polígono 504 Parcela 236 del Proindiviso Arenas - Candeleda en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0380/2008/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 10 de agosto de 2005), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 25 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 5.530/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a. TERESA DE JESÚS PARRA ROSALES ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Peluquería en calle Río número 3 en el anejo de Ramacastañas en el Término municipal de Arenas de San Pedro al expediente: 0382/2008/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 10 de agosto de 2005), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 27 de noviembre de 2008.

El Alcalde en Funciones, *Fco. Javier Soler Torroja*.

Número 5.528/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando el expediente número 271/2008, de autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de una explotación doméstica de ganado, en la Parcela denominada "La Cerda", de esta localidad, calificada como suelo rústico con Protección Especial de Montes Públicos.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al

de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Las Navas del Marqués, a 26 de noviembre de 2008.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 5.587/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2.008, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, modificación y ordenación de las Tasas Municipales siguientes:

Modificación de la Ordenanza de naturaleza Urbana y Rústica.

Modificación el la Tasa por distribución del agua potable, incluido los derechos de enganche.

Imposición de la Tasa por la Prestación del Servicios de Guardería Infantil.

Imposición de la Ordenanza de la Tasa por tenencia de perros.

Imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia.



Lugar de presentación de reclamaciones: Oficina del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñomer del Peco, a 10 de noviembre de 2.008.

La Alcaldesa-Presidenta, *Beatriz López Plaza*.

Número 5.640/08

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2.007, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, modificación y ordenación de las Tasas Municipales siguientes:

Modificación de la Tasa por distribución del agua potable, incluido los derechos de enganche.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Oficina del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Narros de Saldueña, a 11 de noviembre de 2.008.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 5.585/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Madrigal de las Altas Torres, a 1 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 5.600/08

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

ANUNCIO

Aprobadas, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2.008, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE BASURA.



2- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE AGUA
3- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Se expone el expediente por plazo de TREINTA DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado periodo no se produjeran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

En Villar de Corneja, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

Número 5.633/08

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de julio de 2008, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación, del bien inmueble denominado Edificio Escolar de la localidad de Navacepeda de Tormes, para que el bien deje de ser destinado al uso o servicio público de enseñanza y educación al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En San Juan de Gredos, a 5 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 5.637/08

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por Don Juan Carlos de la Cruz Mora con domicilio en esta localidad de Puerto Castilla, calle Real 3, se solicita Licencias Ambiental y de Obras para la construcción de una Nave Agraria a ubicar en el Polígono 7, Parcela 157 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 3 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.638/08

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno, en sesión ordinaria celebrada el día once de Noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Distribución de Agua; incluidos los derechos de Enganche, Colocación y Utilización de Contadores y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a



la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Fresno, a 13 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 5.644/08

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.007

D. Félix Hernández González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Collado.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2.007 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2.007, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Santiago del Collado, a tres de Diciembre de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.642/08

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2.008 se aprobó inicialmente el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación correspondiente al S.A.U.-2, que desarrollan y llevan a la práctica las previsiones de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, sometiéndose los expedientes a información pública por espacio de UN MES, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Palacios de Goda, a 1 de diciembre de 2.008.

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero*.

Número 5.646/08

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Don Miguel Ángel Bello Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real



Número 5.647/08

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN**ANUNCIO****EXPEDIENTE 01/08 DE MODIFICACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 en relación con el 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente nº 01/08 de modificación del vigente Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, en la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 30/10/08, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición.

Por todo ello se hace constar lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A AUMENTAR Y MEDIO O RECURSO DE FINANCIACIÓN DEL AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Artículo 177,4 del R.D. Legislativo 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril)

• **SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Partida:

2008-500-761.00. Aportación municipal a obras de cooperación local

Consignación inicial: 6.500,00 €

Aumento: 3.785,75 €

Consignación definitiva: 10.285,75 €

Importe del suplemento de crédito: 3.785,75 €

• **FINANCIACIÓN DEL AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:**

El importe del suplemento de crédito referido se financia con cargo a baja de crédito de otras partidas presupuestarias no comprometidas.

BAJA DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS:

Partida:

2008-500-61000. Inversiones.

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	79.401,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.340,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	29.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	32.701,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.930,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	700,00
TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS	285.172,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	104.500,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.751,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	53.021,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	700,00
TOTAL DEL PRES. DE GASTOS	285.172,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Flores de Ávila, a 2 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel Bello Sánchez*.



Consignación inicial:	15.000,00 €
importe de la baja:	3.785,75 €
Consignación definitiva:	11.214,25 €
Baja de crédito no comprometido:	3.785,75 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra este expediente de modificación presupuestaria definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gimialcón, a 3 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 5.661/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Resultando como desconocidos o habiéndose intentado la notificación de emplazamiento en el procedimiento ordinario 238/2008, sin que se haya podido practicar la misma, se procede a dar publicidad dicho procedimiento en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de lo previsto, en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por recibida la documentación del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Ávila, en relación con el procedimiento ordinario 238/2008 interpuesto por D^a Julia Rodríguez Muñoz y 58 más contra resolución de esta Administración dictada por Alcaldía el 13 de mayo de 2.008, por la que se acordó publicar la relación concreta e individualizada de bienes y derechos contenida en los Proyectos de Actuación y Reparcelación de los Sectores SUD D-1 y SUD R-10 de Cebreros, y como posible interesado en el expediente, se le emplaza a fin de que pueda personarse en dicho Juzgado, si le conviniera, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente del recibo de la presente. Si lo hicieran con posterioridad, se les ten-

drá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

ANEXO

- Herederos de Adrián González Villalba.
- D. Francisco Rosado.
- D. Luciano Contreras Rosado.
- D^a. María Díaz Prieto.
- Dow Corp S.A.
- D. Francisco García Hernández.
- Herederos de Santiago Díaz Rosado.
- Herederos de Pedro Hernández Morales.
- Herederos de Quintín Navas Muñoz.
- D. Saturnino Hernández Castro.
- D. Renato Ochandiano López de Castro.
- D. Francisco Pozo Guadalupe.
- D^a. María Rosado Calera.
- D^a. Emiliana Rosado Rosado.

En Cebreros, a 3 de diciembre de 2.008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 5.648/08

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 11 de Noviembre del año 2008, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante



un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 18 de Noviembre del año 2.008.

El Alcalde, *Montserrat Martín Muñoz*.

Número 5.649/08

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 11 de Noviembre del año 2.008, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Báscula Municipal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49. b) de la Ley 7/85, y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 18 de Noviembre del año 2.008.

El Alcalde, *Montserrat Martín Muñoz*.

Número 5.652/08

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2008, se ha procedido, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la modificación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos:

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Arenal, a 1 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.663/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

JUICIO VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 664/2008

PARTE DEMANDANTE: SANTOS GONZÁLEZ FRAILE, ENCARNACIÓN JIMÉNEZ GONZÁLEZ

PARTE DEMANDADA: HASSANIA KERKABOU

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo es del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2

ÁVILA

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO POR FALTA PAGO 664/2008

SENTENCIA Nº 135/2008

**SENTENCIA**

En ÁVILA, a 5 de Diciembre de 2008.

El Ilmo. Sr. D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de ÁVILA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO POR FALTA PAGO 664/08, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes SANTOS GONZÁLEZ FRAILE y ENCARNACIÓN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, representados por la Procuradora Inmaculada Porrás Pombo, y asistidos por la Letrada Angeles Pérez López, y de otra como demandado HASSANIA KERKABOU, en situación procesal de rebeldía, sobre VERBAL ARRENDATICIO, y,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Porrás Pombo, en nombre y representación de D. SANTOS GONZÁLEZ FRAILE y D^a ENCARNACIÓN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, contra D^a HASSANIA KERKABOU, DEBO DECLARAR Y DECLARO resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes, relativo al local de negocio sito en la Calle Rioja, nº 7, en Ávila, HABIENDO LUGAR AL DESAHUCIO y, en consecuencia, condenando a la parte demandada a su desalojo, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento el día señalado en caso de no verificarlo; y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a HASSANIA KERKABOU la sentencia.

En Ávila, a cinco de diciembre de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 5.659/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 15
DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a. MARÍA DOLORES MARIN RELANZON, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 455/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. DIEGO OMAR IRALA VALIENTE, IGNACIO ARMANDO IRALA VALIENTE contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENSAN SL, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENVIAL SL, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OTONDO SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por D. IGNACIO ARMANDO IRALA VALIENTE, y D. DIEGO OMAR IRALIA VALIENTE, y condeno a Construcciones y Reformas Otondo, S.L. a abonar a cada uno de ellos la cantidad bruta de 2.070'60 euros, y a Construcciones y Reformas Fuensan S.L., y Construcciones y Reformas Fuenvial S.L., de forma solidaria, a abonar a cada uno de ellos la cantidad también bruta de 2.702'62 euros.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENSAN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.